



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.
Sincé, Sucre, veintidós (22) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: INVERSIONES Y NEGOCIOS COLOMBIA
DEMANDADO: JOSE LUIS MERLANO Y OTROS
RADICACION: 70742318900120210001200

Vista la anterior nota de secretaría, el Juzgado ordena correr traslado a los interesados por el término de diez (10) días del avalúo del inmueble denominado El Paraíso, ubicado en el municipio de Sincé, Sucre, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 347-12624 de la oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Sincé, Sucre, presentado por el apoderado judicial de la parte demandante y rendido por el perito evaluador de la LONJA DE COLOMBIA, señor SILVINO MANUEL VERBEL ARROYO, el cual es de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$260.007.500). Lo anterior para los fines indicados en el numeral 2º artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA:



LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ